



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas

Telefax: 044-544396

recibido con  
063.2018

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2018-MDP

Paiján, 02 de Marzo del 2018

### VISTO:

El **Informe N° 064-A-2018-MDP/SGOP**, de fecha 26 de Febrero del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos mediante el cual **solicita la Aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento del Camino Vecinal entre el C.P. Chumpon y el C.P. Paijan, distrito de Paijan, Ascope - La Libertad" – I Etapa" código SNIP 259090**, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el art. 79 inciso 4.1. prescribe que es competencia de esta Comuna "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares";

Que, con **Informe N°064-A-2018-MDP/SGOP**, de fecha 26 de Febrero del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos, comunica que se ha procedido a reformular así como actualizar los precios y revisar los metrados del Expediente Técnico denominado **"Mejoramiento del Camino Vecinal entre el C.P. Chumpon y el C.P. Paijan, distrito de Paijan, Ascope - La Libertad" – I Etapa" código SNIP 259090** con un **valor referencial ascendente a S/ 1,250,582.88** ( Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Quinientos Ochenta y Dos con 88/100 Soles), con un plazo de ejecución de **90 (Noventa) días calendarios** y por la modalidad de ejecución por **Contrata**, con precio base al mes de **Enero del 2018** dando su **conformidad** y solicitando su aprobación respectiva de dicho expediente el mismo que ha sido reformulado por el Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos con CIP 104644.



*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas      Telefax: 044-544396

De conformidad con lo informado por la Subgerencia de Obras Públicas, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal entre el C.P. Chumpon y el C.P. Paijan, distrito de Paijan, Ascope - La Libertad" - I Etapa" código SNIP 259090 con un Monto Total de S/ 1, 250,582.88 (Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Quinientos Ochenta y Dos con 88/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
1.- Expediente Técnico	17,500.00
2.-Ejecución de Obra	1,197,167.84
2.1.- Costo Directo	867,135.92
2.2.- Gastos Generales	86,713.59
2.3.- Utilidad	60,699.51
2.4.- IGV	182,618.82
3.- Supervisión	35,915.04
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1,250,582.88</b>

**Plazo de Ejecución:** 90 (Noventa) días calendarios.

**Modalidad:** Administración Indirecta (Contrata)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación a fin de implementar el correspondiente Presupuesto.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación, Subgerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
ALCALDE  
Segundo H. Valqui Castrejon  
ALCALDE - NDP

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*